



URSEC
Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
Exp. 2007/1/921

Montevideo, 30 de agosto de 2007.-

RESOLUCIÓN 330 ACTA 029

VISTO: La observación realizada por la Contadora Central Delegada del Tribunal de Cuentas en la Presidencia de la República por encontrarse vencida la adjudicación del servicio de contratación por la emisión, ensobrado y distribución de facturas.

RESULTANDO: I) Que por resolución de URSEC N° 251 del 5 de agosto de 2004, se adjudicó ad referéndum del Tribunal de Cuentas la licitación abreviada N° 001/2004, referente al gasto por concepto de emisión, ensobrado y distribución de facturas a favor de la Administración Nacional de Correos por un monto de hasta \$ 420.000 (pesos uruguayos cuatrocientos veinte mil) por un período de un año con opción a un año más.

II) Que la vigencia de la licitación abreviada N° 01/2004 caducó el día 31 de agosto de 2006.

CONSIDERANDO: I) Que no se ha ampliado este plazo ni realizado un nuevo procedimiento de acuerdo al artículo 33 del TOCAF.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el art. 33 del TOCAF, a la Ley N° 17.296 del 21 de febrero de 2001 y la Ley N° 17.930 del 19 de diciembre de 2005.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS
DE COMUNICACIONES
RESUELVE:**

- 1.-**Reiterar el gasto facturado por la Administración Nacional de Correos correspondiente al servicio de emisión, ensobrado y distribución de facturas por los meses de enero, febrero y marzo de 2007.
- 2.-**Pase a Secretaría General a los efectos de remitir las presentes actuaciones al Contador Central Delegado del Tribunal de Cuentas en la Presidencia de la República.
- 3.-**Cumplido, pase a Administrativa y Área Contable a sus efectos